



**Notificación Anual por Escrito del  
Acceso a los Beneficios Públicos y la Divulgación de Información de Identificación Personal  
a la División de Beneficios de Salud de Carolina del Norte (NC Medicaid)  
Escuelas del Condado de Gaston  
943 Osceola Street, Gastonia, NC 28054**

La Ley Federal requiere que cada estado desarrolle acuerdos con agencias públicas no educativas para garantizar que todos los servicios necesarios para proporcionar una educación pública apropiada y gratuita (FAPE) se brindan a los niños con discapacidades sin costo para los padres. Esto incluye la agencia Estatal de Medicaid cuando las agencias de educación locales (LEA) buscan el reembolso de algunos servicios de atención médica brindados en la escuela.

Bajo la Ley de Privacidad y Derechos Educativos de la Familia (FERPA), se requiere el consentimiento de los padres para que el sistema escolar divulgue información sobre su hijo a la División de Beneficios de Salud de Carolina del Norte (NC Medicaid) para poder acceder a sus beneficios públicos o los de su hijo. Tiene derecho a tener una copia de cualquier información que el sistema escolar divulgue al programa estatal de Medicaid.

Los fondos recaudados de Medicaid en este sistema escolar se utilizarán para:

*Apoyar a los Niños Excepcionales de las Escuelas del Condado de Gaston mediante la provisión de personal específico para estudiantes (enfermeras, personal de apoyo conductual e intérpretes de lenguaje de señas), maestros y proveedores de servicios relacionados, materiales terapéuticos y suministros y tecnología informática.*

Este aviso es para los padres que han dado su consentimiento previo por escrito para que las Escuelas del Condado de Gaston puedan divulgar la información necesaria para acceder al reembolso de Medicaid de Carolina del Norte por los servicios prestados a través del Programa de Educación Individualizada (IEP) de su hijo; Plan de Servicio Familiar Individualizado (IFSP); Plan de la Sección 504; Plan de Salud Individualizado (IHP); o Plan de Intervención de Conducta (BIP).

Este aviso anual confirma que el distrito escolar puede divulgar:

- El nombre de su hijo;
- Número de Medicaid;
- La fecha de nacimiento de su hijo;
- La documentación de servicios de su hijo, incluyendo las evaluaciones;
- Las fechas y horas en que se brindan los servicios a su hijo en la escuela;
- Informes del progreso de su hijo, incluyendo las notas del terapeuta, notas de progreso y boletas de calificaciones.

Su hijo seguirá recibiendo todos los servicios requeridos sin costo alguno para usted. Puede revocar su consentimiento en cualquier momento. La revocación de su consentimiento de los padres no cambia la responsabilidad del distrito escolar de proporcionar todos los servicios requeridos del plan sin costo alguno. Puede hacer preguntas sobre este programa o revocar su consentimiento en cualquier momento comunicándose con Renee Chapman, Coordinadora en el Programa del Departamento de Niños Excepcionales (DEC) al (704) 866-8075 o [yrchapman@gaston.k12.nc.us](mailto:yrchapman@gaston.k12.nc.us).